



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

PROCESO CAS N° 022- 2019 - GRELL

CONVOCATORIA N° 001 PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Abogado y un (01) Asistente.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de la Oficina de Administración – Secretaria Técnica PAD SERVIR.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia Regional de Educación La Libertad.

1.4 Base legal

- a) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Reglamento de decreto legislativo N° 1057, aprobado por decreto supremo N° 075-208-PCM y modificado por decreto supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Las demás disposiciones que resulten aplicadas.

II. PUESTOS Y DETALLE DEL CARGO EN CONCURSO:

CARGO	GRE/UGEL LA LIBERTAD	Cantidad de personal a contratar	CAS MINT RA
ABOGADO – SECRETARÍA TÉCNICA PAD SERVIR	Sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad	01	N° 67



III. PERFIL, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

UN (01) ABOGADO - SECRETARÍA TÉCNICA PAD SERVIR

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	<b>Experiencia General:</b> No menor de tres (03) años de experiencia laboral general.
Experiencia Especifica	<b>Experiencia Especifica:</b> No menor de dos (02) meses en el sector público
Competencias	Proactividad, responsabilidad, trabajo en equipo, tolerancia bajo presión, orientación al cliente interno y externo.
Formación Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	Bachiller y/o Titulado en Derecho.
Capacitaciones o cursos de especialización	De preferencia: En Gestión Pública, Ley General de Procedimientos Administrativo General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento de la normativa del sector.
Lugar de prestación de servicio	Gerencia Regional de Educación La Libertad Av. América Sur N° 2780 - Trujillo
Duración del Contrato	A partir del 24 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019
Remuneración mensual	<b>S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles)</b> incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajo.
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la precalificación (calificación. Evaluación y análisis jurídico) de las denuncias administrativas disciplinarias de la Secretaria Técnica.</li><li>• Elaboración de oficios, memorándum e informes relacionados a los procesos administrativos disciplinarios.</li><li>• Apoyo en la elaboración del proyecto de resolución para el órgano instructor.</li><li>• Apoyo en la elaboración de proyecto de resolución para la firma del órgano sancionador del procedimiento administrativo disciplinario.</li><li>• Realizar otras funciones que le asigne su jefe superior inmediato.</li></ul>



#### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Se acordó que el cronograma que regirá para el presente proceso será el siguiente:

1	Convocatoria	Del 07 al 18 octubre 2019
2	Inscripción de postulantes (Presentación de Expedientes).	18 de octubre 2019
3	Evaluación de Expedientes	19 de octubre 2019
4	Publicación de Resultados Preliminares	20 de octubre 2019
5	Presentación de reclamos en mesa de partes de la GRELL.	21 de octubre 2019
6	Absolución de reclamos.	22 de octubre 2019
7	Publicación final de resultados y cronogramas de entrevista.	22 de octubre 2019
8	Entrevista Personal	23 de octubre 2019
9	Publicación de Resultados Finales	23 de octubre 2019
10	Suscripción de Contrato	24 de octubre 2019
11	Registro de Contrato	24 de octubre 2019

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal de la GRELL, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada etapa de evaluación que corresponda.

**Nota:** La Presentación de los expedientes, será en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través de Mesa de Partes y en horario de atención al público, de 08:00 am a 3:45 pm, **debidamente foliado y autenticado**, adjuntando las declaraciones juradas simples de gozar de buena conducta y salud, de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales y de no estar impedido de contratar con el Estado, así como, de no tener parentesco con los miembros del comité evaluador, **debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados, fechados y con huella digital en original**, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

EL POSTULANTE SOLO SE PRESENTARA A UNA SOLA CONVOCATORIA SI SE PRESENTA EN OTRA CONVOCATORIA PARALELA A LA PRESENTE QUEDARA ELIMINADO.

#### V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de Puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	P. MÍNIMO	P. MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>		
a. Formación Académica		10	20
b. Experiencia Laboral		10	20
c. Capacitación y otros estudios		10	10
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>		<b>30</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50%</b>		
<b>Puntaje obtenido en la Entrevista</b>		<b>30</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>



La evaluación de los postulantes se realizará en dos (02) etapas: La evaluación de la Hoja de Vida entrevista personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente fase.

**VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO  
Declaratoria del proceso como desierto**

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

Trujillo, 24 de setiembre del 2019

LA COMISIÓN